MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5

RESOLUCIÓN No. 507 **DEL 05 DE JULIO DE 2023**

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN RASES No 5 CD 040 2023** que tiene por objeto la "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD DE ATENCION PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y SU ÁREA DE INFLUENCIA INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS, DE IGUAL MANERA, SAN VICENTE DE CHUCURI SERA PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y/O LAS DISPUESTAS EN LA NORMA.

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y resolución Nº 2115 del 23/06/2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" y orden Interna 090 del 13/06/2023

CONSIDERANDO,

1. Que la resolución Nº 2115 del 23/06/2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" delegó en el Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.
2. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 tiene la necesidad de contratar la "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD DE ATENCION PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y SU ÁREA DE INFLUENCIA INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS, DE IGUAL MANERA, SAN VICENTE DE CHUCURI SERA PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y/O LAS DISPUESTAS EN LA NORMA.
3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal c) que señala: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan la misma relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos" y en concordancia con lo establecido, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos interadministrativos es procedente la celebración de un contrato de ésta naturaleza.
4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **Cuarenta y cinco millones trescientos trece mil PESOS M/CTE ($45.313.000,00) incluido IVA, distribuidos por vigencias así:**

VIGENCIA 2023: **$21.960.000,00** Servicios médicos $ 20.000.000 medicamentos $ 1.960.000

VIGENCIA 2024: **$23.353.000,00** Servicios médicos $22.000.000 medicamentos: $ 1.353.000

Recursos de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF **64623** y SFI **492 y 493** del **13/06/2023**, expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, así como la certificación de aprobación de vigencias futuras generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número GS-2023-030044 DISAN de fecha 16/05/2023,

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad por parte del Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto RASES No. 5, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 15 de junio de 2023 se realizó la invitación número **PN RASES No 5 CD 040 2023**, la cual fue publicada en Secop II invitando a la entidad **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.
7. Que el día 22/06/2023 se recibió por parte de la entidad **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI** la propuesta de la invitación.
8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta No. **000910 RASES GRUCO** del **04** de **Julio** de 2023 los comités Económico, Técnico y Jurídico así como el Comité de Adquisiciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, avalan y recomiendan al Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 adjudicar el proceso a la entidad **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI**, identificada con el Nit. **901665624-8**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa **PN RASES No 5 CD 040 2023**.

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **PN RASES No 5 CD 040 2023,** cuyo objeto es la "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD DE ATENCION PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI Y SU ÁREA DE INFLUENCIA INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS, DE IGUAL MANERA, SAN VICENTE DE CHUCURI SERA PUNTO DE GEORREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y/O LAS DISPUESTAS EN LA NORMA a la entidad **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI** identificada con el Nit **901665624-8,** cuyo Representante Legal es la doctora **GLORIA PATRICIA ARENAS CASTILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No.**63348373** expedida en **Bucaramanga** con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **31/05/2024** ó hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, por un valor total de **Cuarenta y cinco millones trescientos trece mil PESOS M/CTE ($45.313.000,00**incluido IVA **distribuidos por vigencias así:**

VIGENCIA 2023**: $21.960.000,00**Servicios médicos $ 20.000.000 medicamentos $ 1.960.000

VIGENCIA 2024: **$23.353.000,00**: Servicios médicos $22.000.000 medicamentos: $ 1.353.000

Recursos de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF **64623** y SFI **492 y 493** del 13/06/2023, expedidos por la Jefatura de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5, así como la certificación de aprobación de vigencias futuras generada a través de comunicación oficial de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional número GS-2023-030044 DISAN de fecha 16/05/2023

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co - SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, Santander a los 05 días del mes de Julio de 2023

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5

Elaborado por: IT: ELKIN DURAN HERNANDEZ RASES No 5
Vo Bo : CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA / Líder oficina Contratos RASES No 5
Revisado por: CPS-04 BRIGGITT DAYANA JAIMES HERNANDEZ / Abogada RASES No 5
Vo Bo : CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS/ Jefe ARAFI RASES No 5
Fecha de elaboración: 05/07/2023
Ubicación: //CONTRATOS 2023/ RES.ADJUDICACION